



La Legislatura de la Ciudad sancionó por unanimidad una ley impulsada por el Vicepresidente 1º del cuerpo, Cristian Ritondo, que tiene como fin que las Unidades Fiscales Especializadas en Violencia Doméstica, dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, funcionen con el rango de Ley.

La norma estipula que se asigne rango de Ley al plexo normativo elaborado por la Fiscalía de la Ciudad que ha reglamentado las recomendaciones de los organismos internacionales e instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y cuya importancia ha sido preponderante en la prevención, persecución y castigo de aquellos responsables de la Violencia de Género. Además, la iniciativa modifica el artículo B del Anexo I de la ley 1903 - Ley Orgánica del Ministerio Público, incorporando al texto las fiscalías especializadas en violencia de género, en consonancia con las resoluciones del Ministerio Público Fiscal.

"Este sistema ágil y eficiente permite que los Fiscales puedan disponer medidas urgentes tales como ordenar la exclusión del hogar de quien haya ejercido abuso o maltrato con alguno de los miembros de su grupo familiar o prohibirle el acceso a sus lugares de trabajo, estudio o recreación. También prohibir a quien haya sido sindicado como autor de maltrato o abuso, que realice actos de perturbación o intimidación, directa o indirectamente, respecto a los restantes miembros del grupo familiar así como ordenar el reintegro al domicilio del damnificado que hubiere tenido que salir por razones de seguridad", afirmó Ritondo.

Vale destacar que la Fiscalía de la Ciudad cuenta con varias Unidades de Orientación de Denuncia especializadas en casos de violencia doméstica, en múltiples puntos geográficos de la Ciudad. Esto facilita el acceso a la Justicia y permite que los justiciables denuncien en forma oral, escrita, digital o telefónica. A su vez, cuenta con personal capacitado para orientar y canalizar la denuncia.

La Ciudad cuenta en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas con las Fiscalías especializadas en Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que conocen; en aquellas causas vinculadas a las conductas definidas y regidas en la Ley Nacional N° 26.485 y en las Leyes N° 12, 474, 1472, 1688, 2303, 3360, 4181, 4203, 4343, 5228 a través de las cuales cumple la manda internacional de investigar, perseguir y procurar el castigo de aquellos que ejercen violencia en contra de la mujer.

Se instituyó la "Semana de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"

La Legislatura aprobó el proyecto impulsado por la diputada Gabriela Cerruti (Nuevo Encuentro) para instaurar la "Semana de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", entre el 25 de noviembre y el 1º de diciembre de cada año. La iniciativa se sancionó con 51

votos positivos, 0 negativos y 0 abstencioenes.

La normativa tiene por objetivo intensificar las acciones que desarrollan habitualmente los organismos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires, para sensibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la discriminación, y la violencia contra las mujeres.

Durante la “Semana de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, el Gobierno de la Ciudad deberá realizar actividades y campañas de difusión sobre la problemática de la violencia contra las mujeres. Asimismo, el Ministerio de Educación desarrollará jornadas educativas con la participación de alumnos/as y docentes de todos los niveles educativos; y el Ministerio de Desarrollo Social difundirá datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires.